



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades  
EXP. UNC. 60438/2013



VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Prof. MARIA ALEJANDRA BRUSCO desde el 13 de noviembre y hasta el 12 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que la licencia de que se trata se encuadra en lo dispuesto por el art. 10º, inc. "c" del Decreto 3413/79;

que la Directora de la Escuela de Letras toma conocimiento de la misma;

Que el Área Personal y Sueldo informa que la Lic. Brusco se desempeña en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Letras con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Asistente de semi dedicación interina con vencimiento de designación el 31 de octubre de 2014, y que al 12 de noviembre de 2013 fecha de vencimiento del ultimo periodo de licencia, acumulaba 180 días de licencia con cargo al artículo mencionado;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

ARTICULO 1º: Tomar conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Prof. **MARIA ALEJANDRA BRUSCO** (legajo 34095), en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Letras con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Asistente de semi dedicación interina, desde el 13 de noviembre y hasta el 12 de diciembre de 2013

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC. comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 18 DIC 2013

RESOLUCIÓN N°: **1646**

a.l.

  
Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES